

Lunes, 3 de julio de 2023

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

**ANUNCIO. Aprobación de las retribuciones e indemnizaciones de los/as miembros que desempeñan cargos con dedicación exclusiva, y determinación de los puestos de personal eventual o de confianza.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, de conformidad con el RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, los siguientes:

**CARGOS QUE PODRÁN DESEMPEÑARSE EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PERSONAL DE CONFIANZA.**

Por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Luz, expone que de conformidad con los arts. 104 y ss. Y de la LBRL Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se propone al Pleno de la Corporación para su aprobación, si procede, la siguiente:

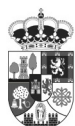
**PRIMERO.** Que el cargo de Alcalde-Presidente y una Concejala sean desempeñados en régimen de dedicación exclusiva, proponiendo para el desempeño de Concejala con dedicación exclusiva a D.<sup>a</sup> Mercedes Pérez Jorna.

**SEGUNDO.** Designar como cargos de confianza al siguiente: D. Antonio Cid Carrero como asesor de obras parques y jardines.

**TERCERO.** Designar las retribuciones por el desempeño de los citados cargos con dedicación exclusiva, las que se señalan para el Alcalde y la Concejala liberada, las cantidades brutas de 41.410 € y 31.500 € respectivamente. Y para el asesor de almacén obras parques y jardines a 25.500,00 €.

**CUARTO.** Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 98 y siguientes del ROF, por la Presidencia se expone



Lunes, 3 de julio de 2023

que si alguien quiere realizar alguna observación se realice. A continuación se somete propuesta de acuerdo a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: 8 PSOE.

Votos en contra: 4 (2 SOMOS CÁCERES Y 2 PP).

Abstenciones: -

A la vista del resultado, quedó estimado el acuerdo referido, en sus mismos términos.

Arroyo de la Luz, 22 de junio de 2023

Carlos Caro Domínguez

ALCALDE - PRESIDENTE

